

SE PUBLICA

LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Director,

D. PEDRO CORRAL.

No se devuelven los escritos.

¡¡ESPAÑA CON HONRA!!

PERIODICO CATOLICO-MONARQUICO.

PRECIOS.

En Salamanca un mes, 4 rs.—Tres id 10.—Seis id., 18.

Punto de suscripcion.—En Salamanca en la Imprenta del Periódico.—Fuera de Salamanca por libranzas ó sellos de correos, un mes 5 rs.; un trimestre 13.

LOS MASONES.

La muerte del desventurado Brigadier Escalante ocurrida recientemente en Madrid, ha hecho conocer al pueblo y con particularidad á los inocentes que aun lo dudaban, la existencia de una sociedad secreta é infernal, origen de todos los estragos, que así en el orden religioso como en el político ha causado la revolucion en nuestra patria. Era desconocido para la generalidad, que el señor Escalante una de las primeras figuras demagógicas de la situacion, que tanto ruido hizo en Madrid el 29 de Setiembre último abriendo el parque al paisanaje, y perdiendo el Estado considerable número de millones en las armas de nuevo sistema, que entregó arbitrariamente sin cuenta ni razon á cuantos se presentaron á pedir las, muchas para venderlas despues, estuviese afiliado en la Franc-masoneria, en esa nefanda congregacion cuyas logias, cuyo origen, historia y misterios pequeños y grandes, no tienen otro objeto que la abolicion del trono y del altar.

No concebimos que en el entierro del Sr. Escalante, que segun hemos leído en algunos periódicos de la Corte, recibió al fin durante su última, larga y penosa enfermedad los Stos. Sacramentos, hayan acompañado los signos ridículos de la execrable secta, ni concebimos tampoco como la familia del finado no ha protestado contra tan antieristiana manifestacion, que contradice abiertamente los sentimientos católicos y reconciliación que el finado ha debido tener con Dios y su santa Iglesia, porque harto público es que Pio VII en la Bula «*Ecclesiam á Jesuc.*» de 13 de Setiembre de 21, y Leon XII en la de 13 de Marzo de 1825, condenan imponiendo los anatemas de la Iglesia á todos los que formen parte de esta infame sociedad. Pero sea que la familia del Sr. Escalante agoviada por el dolor de su irreparable pérdida, no haya fijado su consideracion en esto, ó que creyera de buena fé, que el masonismo, fuese conciliable con los sentimientos religiosos del difunto, como intentan hacer creer algunos de los afiliados en la secta, es lo cierto que se ha hecho necesario desenmascarar á estos, presentando en su triste desnudez los verdaderos caracteres, los misterios y tendencias de la masoneria.

Está probado con testimonios irrecusables que esta sociedad secreta tiene tal influencia y es tan preponderante en todas las revoluciones que han trastornado la Europa, que diferentes veces la han conducido al borde del abismo, en cuyo fondo, segun M. La Martine, se hallan el socialismo y la demagogia. Así lo declaraba el 6 de Marzo de 1849 en las consistoriales de Paris cuando decia que tenia la conviccion de que del seno de la masoneria habian salido las ideas que habian echado los siglos de las revoluciones de 1789 y siguientes. El historiador Nieburk dice que el desprecio de que se hace gala hácia la religion, y el dogma de la *Igualdad*, es obra y han sido producidos por la masoneria. Cuando veais, dice M. Deschamps, que una agitacion revolucionaria se esparce y comunica de una nacion á otra, como la acaecida en 1848, podeis estar seguros que las sociedades secretas y las logias se reúnen, se organizan con un objeto de accion política y siempre antieristiana. Esta agitacion diremos con un escritor contemporáneo, estalló en Suiza en 1846, y en 1848 la revolucion social preparada en aquellos centros misteriosos, estallaba á la vez en París, en Viena, en Berlin, en Roma y en Nápoles, casi en todas victoriosa, con una prontitud y una universalidad que no pueden explicarse sino por el movimiento de impulsión de un poder oculto que gobierna su accion para vencer á los tronos y combatir la Iglesia.

Si el movimiento insurreccional de 48 no pudo entonces estenderse á la nacion española objeto preferente de sus tentativas, y donde mas interesaba combatir la religion descatolizando á los pueblos, la secta masónica mas tarde consiguió un triunfo singular en Julio de 1854, y mas completo aun en la actual revolucion, donde hasta se dá el escándalo de sacar á plaza á la luz del dia los ridiculos medios y aparatos, que sirven para que los afiliados presten sus sacrilegos juramentos en los cavernosos antros en donde se reúnen.

Desde Setiembre acá el pais es testigo de las catástrofes de que está siendo víctima nuestra empobrecida patria, se han ensayado todos los atentados en el orden religioso. No hay dolor de que no esté amenazada ó lo esté sufriendo. Libres los demagogos en el planteamiento de sus perturbadoras y anárquicas doctrinas, no reconocen freno, y la Nacion está pasando por una de las crisis mas antisociales de que presenta ejemplo la historia. Bien podemos decir de nuestros tiranuelos lo que Jesus decia de aquella gentualla que fué á prenderle. *Hæc est hora vestra, et potestas tenebrarum.*

Y no es que el pais pueda esperar nada ni regular siquiera de las turbas masónicas que nos dominan. Nada de eso. Leemos en los anales de la secta, y por ellos conocemos sus aspiraciones, sus medios de accion y los resultados que ofrecen; tenemos á la vista el discurso del hermano Selusermans, Orat en la primera asamblea general de los masones. S. E. Mesid en Bruselas, leemos entre otras cosas, que por su mucha estension no podemos transcribir á nuestro periódico, el execrable juramento que hacen los conditados puesta la mano derecha sobre un cadáver, y la izquierda sobre los estatutos de la orden.

Juro por lo mas sagrado que conozco, sobre los estatutos del grado en que voy á comprometerme, conformarme en todo tiempo y lugar, y hasta á riesgo de mi vida, en guardar con una fidelidad á toda prueba los secretos que me sean confiados por este ilustre consejo. Juro cooperar á la destruccion de los traidores y de los perseguidores de la francmasoneria, *destruirlos por todos los medios que estén á mi alcance: juro odio eterno á la esclavitud, á los opresores de la humanidad y de la sana filosofia; reconocer como azote del desgraciado y del mundo á los REYES y á los fanáticos religiosos, y tenerlos siempre horror: juro no darme jamás á conocer como caballero de Asia, sino al que posea este grado: juro predicar en todas partes en donde me encuentre los derechos del hombre, y no seguir jamás otra religion que la que la naturaleza ha grabado en nuestros corazones; me comprometo á difundirla en ambos hemisferios...*

»Juro no admitir nunca á este grado á ningun individuo coronado ó reinante, á ningun eclesiástico, ni á ningun hombre que no sea mason y que no esté iniciado regularmente en el grado de Kadoseh, y que no tenga todas las cualidades requeridas por los estatutos del grado de los *caballeros de Asia*. Juro obediencia sin RESTRICCIÓN al jefe de este consejo ó al que le represente; juro no reconocer ningun mortal superior á mi, y trabajar con todas mis fuerzas en establecer la libertad y la igualdad; no ver en los hombres sino los hijos de una misma familia, cuyo único soberano es Dios. Que todas las espadas vueltas contra mí me atraviesen el corazón si alguna vez tuviese la desgracia de separarme de mis compromisos contraídos de mi plena y libre voluntad. Amen.»

»Despues que el nuevo caballero ha pronunciado este juramento, lo escribe con sangre sacada de sus venas, en el *gran libro de la arquitectura y de la correspondencia secreta*; luego vienen otras ceremonias en las que va mezclado una especie de catecismo, en el cual se pregunta

entre otras cosas. *¿En qué época estamos?—En la regeneracion del mundo.* En fin, el gran maestro pronuncia las palabras siguientes:

»Hermanos míos, retirémonos, vamos á ilustrar á los hombres «y á esterminar las serpientes que rigen á la ignorancia humana:» el abrazo se efectúa diciendo al mismo tiempo: «Salvemos al género humano oprimido.»

Tal es la masoneria, cuyos signos se han pasado públicamente por Madrid en el acompañamiento del cadáver del Sr. Escalante, haciéndose público alarde de una secta dentro de la cual no hay salvacion, ó lo que es lo mismo, los que mueran afiliados en ella, mueren fuera de la Iglesia en estado de eterna condenacion. Consideren nuestros lectores á donde se nos lleva y lo que podemos esperar de ciertas gentes que son harto conocidas por desgracia.

Comunicacion del Sr. Obispo de Avila al Señor Ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Señor:

He recibido el 14 del corriente el decreto de S. A. el Regente del reino fecha 5 del mismo que con la exposicion que le precede se ha servido V. E. remitirme. Al enterarme de esta y de aquel se me ocurrieron algunas reflexiones que creo deber exponer á V. E. rogándole se sirva elevarlas á conocimiento de S. A. el Regente.

Contando V. E. con la influencia religiosa, y con el espíritu de paz y de orden del Episcopado Español ha querido hacer á este un llamamiento en un asunto en que por cierto no se halla descuidado, por mas que alguna vez la eficacia de su accion no alcance hasta donde llegan sus deseos. Yo hubiera deseado, Excmo. Sr., que al hacer este llamamiento á los Prelados, harto afligidos por causas á todos notorias, se hubiese empleado un medio que no viniese á redoblar su afliccion. Si V. E. en una carta confidencial (medio prudentemente empleado mas de una vez) lamentándose de la conducta política de algunos individuos del Clero, hubiera manifestado á los Prelados del reino el deseo y la confianza que abrigaba de que ejerciesen la mayor vigilancia posible á fin de evitar las tristes consecuencias que aquella podia ocasionar, atendido el deseo que á los Obispos anima de que no se turbe la armonia que debe existir entre las dos potestades, y de que los Sacerdotes todos sean siempre, y mas, si cabe, en las presentes circunstancias, mensajeros de paz y de reconciliacion, creo que V. E. estaria hoy notando por las atentas contestaciones de los Prelados el fruto de su jestion discreta y conciliadora.

Mas, por desgracia, y desgracia no sé para quien mas lamentable si para V. E. ó para los Obispos, se ha emprendido otro camino: se ha empleado el medio de la publicidad oficial ocasionado siempre á conflictos cuando se trata de asuntos y personas como los que son objeto del decreto de 5 del corriente y de la exposicion que le precede. Y al dar este paso pareceme, Excelentísimo Señor, que se ha recargado el cuadro de colores demasiado fuertes, y que para motivar las medidas del decreto se ha empleado alguna exageracion en la indicacion de los hechos, ocasionada aquella quizá por impresiones muy vivas y desagradables del momento.

Las apreciaciones que se hacen en la exposicion al decreto, las medidas que en este se adoptan, las formas y, por decirlo así, el tono general de una y otro lastiman conocidamente la honra y dignidad de una clase tan respetable como V. E. conoce que es la del Clero español. Que no ha sido esa la intencion de V. E. harto lo indican las fórmulas atenuantes discretamente consignadas en los citados documentos. Sin embargo y apesar de to-

das las precauciones, queda en aquellos lo bastante para que el criterio público les dé la significación poco favorable que he indicado. De esto no puedo menos de lamentarme con tanto mas motivo cuanto que el Clero, como clase, ó sea considerado en su inmensa mayoría no ha dado motivo para que se rebajen los miramientos y consideraciones debidas á su alta dignidad con perjuicio del ascendente que para bien de la sociedad y del Gobierno mismo debe siempre conservar. Yo no conozco los datos que V. E. tiene para calificar la conducta pública del Clero en sus relaciones con el actual orden político: pero á juzgar por los que publica la prensa, aun la que mas celo muestra en indagarlos, descontando algunos cuya falsedad me consta, es bien seguro que ni la centésima, ni la milésima parte de individuos del Clero ha trocado la noble figura del Sacerdote católico en paladin de mundanos intereses y su severo traje en uniforme propio de las fatigas de la guerra.

La clase en general, y con muy pocas «y lamentables excepciones, se ha mantenido con dignidad en su puesto observando las leyes generales de su estado y las particulares reglas de conducta que con relacion á las circunstancias presentes hemos creído oportuno darles los Preiados.» De cuales sean estas, por lo que á mi toca, ruego á V. E. se digne enterarse por el adjunto número del Boletín de mi Diócesis; ó, por si á V. E. le es menos molesto, he las aquí, conformes con las que han prescrito otros de mis dignísimos Hermanos en el Episcopado. Despues de insertar las Circulares que á su respectivo Clero dirigieron el Emmo. Sr. Cardenal de Valladolid y el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Zaragoza, decia yo al de mi Diócesis con fecha 10 de Noviembre del año próximo pasado.

(Aquí copia la Pastoral, y continúa S. E. I.)

Por lo que toca al Clero de mi Diócesis puedo asegurar á V. E. que lejos de tener yo pruebas de que haya faltado á mis prevenciones y al espíritu de su estado, las tengo irrefragables y multiplicadas de su prudencia, de su espíritu de paz, de caridad y de orden; de su abnegacion y silencioso sufrimiento en medio de grandes privaciones y amarguras.

Es muy fácil, Excmo. Señor, en momentos de recelos y de excitaciones políticas formular cargos, y aun ocasionar alarmas contra personas ó clases indefensas. Pero, bajo el frio y sereno imperio de la razon despreocupada ¿qué se quiere del Clero español? Qué quejas fundadas puede haber contra una clase que hecha hoy para algunos objetos de menosprecio y vilipendio, sujeta á escaseces y apuros que Dios conoce, se mantiene al frente de los pueblos dando ejemplo de resignacion, predicando la paz, la sumision y obediencia á las autoridades; que lleva el consuelo de su palabra, ya que otra cosa no le sea dado, al corazon del indigente, del atribulado, del moribundo; se esfuerza en calmar el fuego de las malas pasiones, en extinguir los odios y enemistades, en sostener, en fin, el orden moral tan amenazado por elementos contrarios, cuya accion desorganizadora y mortífera nadie mejor que el Clero conoce y lamenta? Ah! Excmo. Señor! Si, lo que Dios no permitirá, cesase, no digo por años, sino por algunos meses esa accion bienhechora del Clero sobre nuestra conmovida sociedad, entonces se veria á la luz de una terrible experiencia cuanto debia el Gobierno y la sociedad toda á esa clase ahora tan mal mirada, tan mal correspondida, no digo por el Gobierno, sino por algunos desgraciados declamadores poco reflexivos ó ciegamente apasionados.

La exaltacion política ó religiosa que ha llevado á unos pocos individuos del Clero al extravío, que yo soy el primero en lamentar de lo íntimo de mi corazon, de ponerse al frente ó formar parte de las sublevaciones armadas no era motivo bastante, en mi humilde sentir, para que en un documento público, y en las delicadas circunstancias en que nos hallamos, se lastimase en lo mas mínimo, siquiera fuese desintencionada é indirectamente, el honor aislado de una clase dignísima de las mas altas consideraciones ya por lo elevado de su carácter, ya por ser uno de los mas poderosos elementos de orden con que gracias á

Dios, cuenta nuestra nacion católica en su inmensa mayoría.

Habrà quien diga á V. E. otra cosa: pero yo con la libertad y lealtad de Obispo español le digo que si todo Gobierno prudente y previsor debe, ordinariamente hablando, evitar los choques mas ó menos violentos con las grandes instituciones que tienen profundo arraigo, gloriosas tradiciones y preponderante influjo en el país cuyos destinos dirige, en España mas que en ninguna otra parte del mundo, debe el Gobierno tener muy presente esa máxima en sus relaciones con el Clero. Respétese la institucion, respétese la clase, y no se la quiera hacer aparecer mancillada ante el público por el deslumbramiento tal vez pasajero y digno de lástima de alguno de sus individuos.

¿No lo está practicando así el Gobierno con otras clases respetables del Estado? ¿Por ventura no hay en ellas individualidades en oposicion con el actual orden de cosas y que tal vez llevan su oposicion al terreno de los hechos? Y sin embargo, el Gobierno procede contra el individuo perturbador, pero se guarda de herir, y aun de lastimar en lo mas mínimo, á la clase juzgándola mas digna de elogio por no seguir el ejemplo del que de ella se separó. Así lo dictan la justicia, la prudencia gubernativa, el instinto del orden y el buen sentido. No se vé motivo para hacer excepcion de esta regla cuando se trata de la clase del Clero que á ninguna cede en importancia y respetabilidad.

Sufro no poco en molestar á V. E. con observaciones que podrán parecerle demasiado triviales: pero ¿de qué otra manera puede un Obispo desahogar, por una parte, la amargura que le ocasionan conflictos que á todo trance desearia evitar, y por otra alzar su voz en favor de una clase benemérita contra la cual tantas otras se levantan sin justicia y sin razon, como queriendo empujar al Gobierno á medidas extremas que al mismo Gobierno y á la nacion podrán poner al borde de un espantoso precipicio?

De lo dicho inferirá V. E. que, por fortuna, y para honra del Clero de mi Diócesis y señalada satisfaccion mia, nada tengo que hacer ni que decir al Gobierno respecto á lo que previenen el 1.º y 2.º artículo del decreto de 5 del corriente, puesto que de ningun individuo de aquella clase tengo noticia que haya abandonado su residencia canónica con el fin que en dichos artículos se expresa.

Respecto á los artículos 3.º y 4.º declaro con sinceridad á V. E. que me han causado muy vivo y profundo dolor: primero por ver consignada en el 3.º la dura y en mi concepto infundada asercion de que muchos Clérigos excitan los ánimos sencillos de algunas gentes contra las leyes votadas en las Cortes, y contra las órdenes expedidas por S. A. el Regente para su ejecucion; y segundo por la forma inconveniente con que se prescribe á los Obispos la conducta que han de observar para precaver el supuesto mal y sus consecuencias.

Por lo que atañe á mi diócesis, he dicho lo bastante con relacion al primero de estos puntos. Yo, que conozco á mi Clero, respondo de su espíritu de orden, y de que con su ejemplo y su palabra predica respeto á la ley y obediencia á las autoridades constituidas. La paz que en toda mi Diócesis se disfruta diria lo demás, si mas fuese necesario decir.

Dije que me causaba gran pena, además de lo que acabo de indicar, la forma en que se prescribe á los Obispos la linea de conducta que han de seguir. Es tan estraña esa forma en los países católicos, y tan poco conforme á las conocidas y usadas donde quiera que las dos potestades se respetan mutuamente reconociéndose independientes cada una en su linea, que al verla usada en el documento de que me ocupo, se me viene á la memoria, no se si oportuna ó inoportunamente, la vulgarizada frase del Orador Romano: *Ubinam gentium sumus? Quam rempublicam habemus?* Me pregunto si el cambio obrado en nuestra nacion, y la alteracion mayor ó menor que haya podido introducir en las relaciones que de antiguo existian entre la Iglesia y el Estado podia dar motivo ó razon legal para esta nueva manera de mandar á los Obispos: y, francamente, ningun argumento hallo en favor de tal modo de proceder, y si mas de uno en contra tomados del presente estado le-

gal. No me detengo á esponerlos, ya porque muy obvios, ya por no extender demasiado esta comunicacion. Lo que si creo de mi deber es declarar á V. E. con la franqueza que me es natural y la libertad Apostólica que me dá mi carácter sagrado, que si como ciudadano español y súbdito en el orden civil, y súbdito que comprende y sabe cumplir sus deberes, no faltaré nunca á tal me corresponde, no reconozco competencia para mandarme en poder alguno civil. Creo, si, de mi deber guardar la mayor armonia posible con todos, y Dios sabe que aspiro siempre á tenerla hasta íntima y cordial con las autoridades de cualquier gerarquía, y mucho más con la superior del Estado. Más en cuanto á lo que sea de exclusiva atribucion de la que sin méritos ejerzo, y que no he recibido de poder alguno de la tierra, solo me creo sometido á la del Romano Pontífice Vicario de Jesucristo.

Ruego á V. E. me haga la justicia de creer que al hacer esta declaracion no abrigo la menor repugnancia á exhortar á los fieles de mi Diócesis á obedecer á las autoridades constituidas, que es lo que en el artículo 3.º se previene. ¿Como ha de repugnarme lo que sé que es un deber mio, y que sin necesidad de excitacion ni mandato del Gobierno he cumplido hasta ahora siguiendo el espíritu de Jesucristo y de su Iglesia? Lo que me repugna, porque creo ofende á la libertad é independencia que la iglesia ama como á su vida, es que la autoridad temporal mande y mande en la forma que aparece en el decreto del 5 del corriente, á la autoridad eclesiástica en materias que son de exclusiva competencia de esta última. Parecia de esperar que cuanto mas la Iglesia en España hubiese perdido de proteccion por parte de la potestad temporal, mas desahogo y libertad se le concediese en el ejercicio de su autoridad independiente. Mas ahora se vé que se traspasan los límites que se habia impuesto el viejo regalismo y se abandonan las fórmulas que este adoptaba para disimular algun tanto su presion sobre la Iglesia.

Eso de venir, Excmo. Señor, diciendo á los Obispos: «Hablad ó escribid sobre tal asunto á los fieles, y habladles en tal forma (de edicto pastoral,) y con tanta ó cuanta extension (breve) y en tal término (en el preciso de ocho dias,) y remitid copia del edicto al Gobierno... Excmo. Señor: ¿se mandaria de otra manera á los dependientes de un ramo cualquiera de la Administracion pública, á los empleados de una oficina del Estado?

Yo exhortaré si á los fieles una y mil veces, si es necesario, á que obedezcan á las autoridades constituidas en todo cuanto no sea contrario á las leyes de Dios y de la Iglesia; yo les predicaré siempre con mi palabra y ejemplo que es á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César; pero déjesele siquiera la libertad de su juicio sobre la oportunidad, sobre el modo, forma y tiempo de ejecutarlo con fruto.

Dentro de pocos dias, Dios mediante, saldrá á luz una breve Pastoral que estoy preparando para precaver á mis Diocesanos del contagio protestante, y en ella tendrá oportuna y natural cabida la exhortacion al respeto y obediencia á las autoridades.

No sé si seré singular, creo que no, en el juicio que me voy á permitir exponer brevemente á V. E. Me persuado que podria dar muy escaso resultado en la práctica una exortacion pastoral dada por mandato público, por no decir háy la presion del Gobierno y aun de S. A. el Regente. Cuando mas, me figuro que haria el efecto de una circular del Gobierno civil de la provincia. La eficacia especial y poderosa de la palabra del Obispo pierde mucho si es que no desahoga parece del todo, desde que los fieles se aperciben como en el caso presente se apercibirían, de que esa palabra viene impulsada por una potencia terrena, por una autoridad que por muy digna y alta que sea, no es la de Aquel que nos ha puesto al frente de la grey santa para regir la Iglesia de Dios. La voz del Obispo para ejercer su influencia debe aparecer espontánea, y libre de fines y de impulsos estraños á su índole y origen, como la voz de Dios que habla al espíritu. Sentiré mucho que el criterio de V. E. en este punto sea distinto del mio.

En c...
del...
ificaci...
protesta...
autorida...
conces...
tivos pa...
sado ar...
muchos...
mjos, y...
cerlos e...
se en a...
hados...
y á las...
la autor...
cordárm...
Conclu...
ificacion...
cesis tar...
frido qu...
miseria...
varios p...
hacia los...
alivio. A...
y otros...
sirva emp...
el Clero...
sus. Es u...
ra el Esta...
de poster...
otras obli...
no tienen...
desde lue...
Clero con...
lo será y...
cho ver...
dia y otro...
solár...
Dios gu...
Agosto d...
Excmo...
FE
Con est...
periódico...
oportuno...
tanto no...
Dios q...
a fondo to...
nuestra na...
pre conce...
necesari...
fin á q...
que en...
miento ó i...
dar consign...
varios pers...
los servir...
era imita...
acion co...
Así vem...
modelo de...
como u...
perfecto...
ven de sus...
olotipo d...
como...
lallas...
En el ca...
presenta u...
que luch...
tra en ba...
haber pree...
ngar un...
tenia...
en paz;...
pada; par...
de la g...
en est...
toda cost...
ero veam...
su capitu...
casado...
se hal...
desaven...
los.

Pasado algun tiempo el levita, concibió el proyecto de unirse otra vez con su esposa, y al efecto se dirigió á casa de su suegro para otra vez cohabitar con ella. Esta y su padre se alegraron mucho con la vista del levita y mucho mas cuando supieron el motivo de su venida. Escusado es decir que accedieron á sus deseos.

Pasados unos cinco dias en Betleem, partieron los esposos con un criado y dos asnos, no sin sentimiento del padre de ella porque iba á quedar privado de la compania de su hija.

Tomaron la direccion de Jerusalem, á cuya vista llegaron entrada la tarde. El criado era de parecer que hicieran alto allí, pero el levita, en atencion á que los moradores de aquella ciudad eran idólatras, no lo juzgó conveniente, continuaron su camino; y al anocheecer llegaron á Gabaa pueblo de la tribu de Benjamin.

Nadie se habia llegado á ofrecerles casa donde pasar la noche hasta que, empezando á oscurecer, acertó á pasar por allí un hombre tambien de la tribu de Efraim, que les invitó á que fuesen á su casa, cuyo ofrecimiento aceptaron.

Por la noche los libertinos de aquella poblacion se dirigieron en ademán tumultuoso á aquella casa, pidiendo saliera el levita á la calle, con el cual querian cometer un horrible crimen. El resultado fué serles entregada la mujer del levita de la cual habiendo torpemente abusado aquellos villanos moradores, por la madrugada le consintieron volverse á casa de su huesped. Tal, empero, fué la afliccion de la pobre muger y la violencia que se le habia hecho, que al llegar á la puerta cayó muerta.

Por la mañana al emprender la marcha, el levita halló tendida en la puerta á su esposa á quien creia dormida; pero visto que estaba muerta se la llevó, dividió su cadaver en doce partes, envió una á cada tribu con la relacion de lo ocurrido, pidiendo al propio tiempo se hiciera justicia sobre los malvados autores del crimen.

Ese hecho, que podia y debia quedar zanjado con el castigo de los criminales, dió márgen á una encarnizada guerra civil, que sostuvieron todas las tribus contra la tribu de Benjamin.

Reunido el consejo de las tribus, excepto la de Benjamin, se tomó el acuerdo de exigir al Gefe de esta entregara los criminales para ser muertos como merecian. Negose Benjamin, dando motivo á que las demas le declarasen la guerra, como efectivamente se la declararon.

Por la sucinta relacion del hecho se ve claramente de qué parte estaba la justicia como tambien la mayoria.

El curso de la guerra, cuya narracion hallamos en el capitulo XX de *Los Jueces*, demuestra la fé y confianza en Dios en aquella ocasion del pueblo de Israel y de parte de quien quedó definitivamente la victoria.

Las tribus organizaron un ejército de 400,000 hombres.

Por su parte los benjamitas reunieron hasta 25,000 mas 700 que lo mismo sabian pelear con la derecha que con la izquierda, y que eran tan hábiles en manejar la honda que, dice la Biblia, si apuntaban á un cabello no lo erraban.

Los 400,000 entran en campaña; pero antes se postran ante Dios para recibir sumisos sus órdenes. Le piden que tribu debe acaudillarlas; y Dios les responde: «Judá será vuestro caudillo;» Se trabó el combate, y, sin que la sagrada Escritura nos diga nada de las bajas de los benjamitas, nos cuenta que de los israelitas quedaron 22,000 tendidos en el campo de batalla.

¿Es que Dios protege la iniquidad? No: pone á prueba la fé y la constancia de su pueblo.

El ejército dispersado, vuelve á reunirse; ven todavia que si antes eran á poca diferencia 16 contra 1 quedan todavia á 15. Deciden volver de nuevo al combate, «pero fueron antes á llorar delante del Señor hasta la noche, y decirle: ¿Debo salir otra vez á pelear contra los hijos de Benjamin, nuestros hermanos, ó no? El Señor les respondió: subid contra ellos, y trabad combate.»

Salen al dia siguiente á librar batalla contra los de Benjamin, y quedan tendidos 18,000 israelitas.

Ahora tenemos que la justicia está de parte de Israel, van al combate por orden de Dios, y sin embargo quedan derrotadas. Si querrá Dios, siquie-

ra una vez, que triunfe la iniquidad? No: esto no puede ser. ¿Cómo es, pues, que la causa de la justicia no sale triunfante? Es porque los israelitas, si bien ponen la confianza en Dios, la ponen tambien en el número de combatientes; y la victoria en una causa justa á solo Dios debe atribuirse.

Así lo comprendieron los israelitas. Por eso á la tercera no contentos con llorar ante el Señor, ayunan, ofrecen sacrificios, consultan á Dios sobre su estado, y, sin poner la confianza en el exorbitante número de 560,000, presididos por el Sumo Sacerdote, hacen la misma peticion á Dios; y Dios les contesta: «Salid, porque mañana los pondré en vuestras manos.»

En efecto el dia siguiente traban combate; matan 25,100 de los benjamitas, pasando á degüello, conforme á las disposiciones de Dios, á todos los demas benjamitas, jóvenes y ancianos; hombres y mujeres, sin perdonar ni á las bestias. Por manera que solo quedaron con vida 600 que se refugiaron al monte; los cuales habrian tambien sido pasados á cuchillo, á no haber los israelitas, conforme á los designios de Dios, desistido de su empresa, al ver iba á quedar completamente extinguida la tribu de Benjamin.

A esa narracion solo tenemos que añadir que el Dios de Israel, el Dios de las batallas, es el mismo Dios de los católicos; y que el pueblo español es un pueblo eminentemente católico. Bien meditado tal vez alguno vea alguna analogia entre lo que pasó con el pueblo hebreo y lo que actualmente pasa con el pueblo español.

Para que aprecien nuestros lectores lo que son los clérigos que merecen bien de las hediondas publicaciones revolucionarias, y á los que nos presentan como modelos de instruccion y dignos de imitacion, transcribimos los adjuntos documentos que dan lo bastante para aquilatar los méritos de los que son elogiados por la Revolucion.

Exposicion del Vicario Capitulár de Plasencia al Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia.

EXCMO. SEÑOR:

El Vicario Capitulár de la Diócesis de Plasencia, Sede vacante, se vé en la imprescindible necesidad de molestar la ocupadísima atencion de V. E. para hacer una breve exposicion de hechos que den luz y pueda formarse juicio exacto de los escritos del Sr. Garcia Mora, Cura párroco de Villanueva de la Vera. Insertaré íntegra la comunicacion que tenia escrita á V. E. con motivo de la carta de dicho Sr. Cura, y cuya remision suspendí por esperar contestacion del mismo á la carta confidencial que le escribí y que es como sigue:

Sr. D. José Garcia Mora.

Plasencia y Agosto 10 de 1869.

Muy Sr. mio: Con hondo pesar y sentimiento he leído una carta inserta en la Reforma que motivó mi última comunicacion á V. por conducto del Sr. Cura del Losar, valiéndome de este medio reservado y prudente, y abrigando la confianza de que hubieran abusado de su nombre, atribuyéndole doctrinas que no caben en un entendimiento claro, y atendida la instruccion que V. ha recibido. Pero esta confianza, amigo mio, se ha amortiguado por completo al leer la que V. escribe al Director del Canton Extremeño con fecha 31 del pasado Julio, y la protexta que acompaña tan denigrante al Episcopado Español.

Yo no quiero hacer comentarios sobre el contenido de estas cartas, solo deseo saber, qué motivos de indignacion y de queja tiene V. contra el Episcopado Español en general y la Autoridad Eclesiástica Diocesana en particular. Porqué razon trata de concitar las iras políticas en las graves circunstancias que atravesamos contra el pobre Clero, y tambien quisiera me digese V., si son de origen auténtico las amenazas que contra la persona del Vicario Capitulár y á nombre de los republicanos federales se me hacen uno y otro dia, y de ser así me espese el daño que le haya causado. Creo infructuosas cuantas reflexiones le haga y que ningun caso ha de hacer de mis buenos deseos y advertencias, cuando no lo hizo de su desconsolada familia. Pedí tener con V. una entrevista amistosa para zanjar la cuestion criminal

En cuanto á lo que se previene en el artículo del decreto, repito cuanto llevo dicho en justificacion y elogio del Clero de mi Diócesis y en proteccion y defensa de la independenciam de la autoridad eclesiástica en el ejercicio de sus funciones. No hallo, gracias á Dios, en mi Clero motivos para hacer uso de las penas que en el espreto artículo se mencionan. Hallo, sí, en muchos, muchos de sus individuos motivos para ofrecer premios, y los ofreceria si contara con medios para hacerlos efectivos. Si por desgracia otro dia hallase en alguno actos punibles suficientemente probados, obraré conforme al espíritu de la Iglesia y á las prescripciones canónicas sin esperar á que la autoridad temporal se tome la molestia de recordármelo ni menos de mandármelo.

Concluyo, Excmo. Sr., recomendando á la justificacion de V. E. este pobre Clero de mi diócesis tan sumiso, tan pacífico, tan obediente y sufrido que resignadamente viene luchando con la miseria propia y la de sus feligreses infestados en varios puntos del tífus y volviendo en vano los ojos hacia los que siempre han sido su consuelo y su alivio. Agotados mis recursos en socorro de unos y otros, solo me queda el de suplicar á V. E. se sirva emplear su influencia para que se satisfagan al Clero de esta provincia sus considerables atrasos.

Es una indemnizacion y carga de justicia para el Estado, y no se comprende por qué razon haya de postergarse y no estar cubierta al nivel de otras obligaciones que por muy atendibles que sean tienen igual carácter. No se pague al Obispo: desde luego me resigno con tal que se pague á mi Clero con puntualidad. He sido pobre, lo soy y lo seré y quiero morir pobre. Pero me duele mucho ver padecer á mis súbditos y recibir un día y otro dia sus quejidos filiales sin poderlos consolar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Avila 19 de Agosto de 1869.

Excmo. Sr. *Ministro de Gracia y Justicia.*

FE Y CONSTANCIA DE UN PUEBLO.

Con este epigrafe publica *El Norte*, excelente periódico de Gerona, el siguiente artículo, muy oportuno en las actuales circunstancias, y por lo tanto no dudamos que será leído con gusto.

«Dios que, como creador del hombre, conoce á fondo todo cuanto hay de bueno y de malo en nuestra naturaleza viciada por el pecado, ha siempre concedido al individuo y á la sociedad los auxilios necesarios para que pueda fácilmente alcanzar el fin á que él le destinara. Además, conociendo que en el hombre entra por mucho el sentimiento ó instinto de la imitacion, ha querido designar consignados en los libros santos los hechos de varios personajes que pudieran en momentos dados servir de modelo al hombre, á los cuales pudiera imitar en ciertos casos que tengan alguna relacion con los hechos de aquellos.

Así vemos que nos presenta á Abraham como un modelo de fé y de obediencia; á José y Susana como un dechado de pureza; á Moisés como un tipo perfecto del celo de un gobernante para el bien de sus subordinados; á Job y Tobias como un prototipo de paciencia; á Malatias y Judas macabeos como modelos de valor y de heroismo en las batallas.

En el capitulo XX del libro de *Los Jueces* nos presenta un modelo de fé y constancia en un pueblo que lucha en defensa de una causa justa; que entra en batalla con todos los requisitos que deben preceder para evitar la guerra; que va á cometer un crimen que se ha negado á castigar en paz; la justicia habia sido públicamente ultrajada; para que la justicia fuera reparada se empuja á la guerra. Nos parece que convendria fijar en esto la atencion los que quieren la paz á toda costa, aun á costa de la justicia.

En el capitulo XIX. Cuenta que un levita efrata casado con una mujer de la comarca de Betleem se habia separado de su esposa por ciertas inconveniencias que habian tenido lugar entre

contra V. que hallé pendiente en este Tribunal al hacerme cargo de él. Pensaba haberle propuesto retirarse su acción también criminal, que contra varios vecinos de ese pueblo ha intentado en el Juzgado de Jarandilla; era mi ánimo aconsejarle renunciara el cargo de Procurador Síndico de ese Ayuntamiento popular y de Gefe de Voluntarios de esa misma villa, como cosas extrañas á nuestro ministerio de paz y á las funciones Sacerdotales; y sin duda sospechando V. esto mismo, pidió testimonio de documentos que obran en la causa para seguir adelante los procedimientos de que hago mérito anteriormente; se me dijo además que rehuía V. toda conciliación en su asunto pendiente, porque ya lo había así manifestado á S. E. I. (q. s. g. h.) y al Señor Provisor de aquel tiempo, por cuyas razones no quise llevar adelante la propuesta entrevista. Hoy que V. dispone de la fuerza armada de ese pueblo y de los Republicanos en éste, me encuentro imposibilitado para llamarle ni aun amistosamente, porque no padezca el prestigio de la Autoridad Eclesiástica que se me ha confiado; pero no crea V. amigo mio, que eso me impone, ni me acobarda en lo mas mínimo: ¿qué importa la vida del Vicario Capitular de Plasencia ante los sagrados deberes y derechos de la Autoridad Eclesiástica? ¿Cree V. acaso, que ni por sus alardes ni por mis precauciones dejará de cumplirse lo que la Providencia tenga dispuesto relativamente á este su siervo? ¿No comprende V. que me es indiferente desaparecer de este mundo por muerte tranquila que por violencia, siendo aceptable esta última cuando se recibe *in odium Christi vel Ecclesie*? Convénzase V. de que no es valor el lenguaje del *coraje y de la indignación*, como dice V. en su carta. El valor está realmente en la tranquilidad de conciencia y en la resignación y conformidad con la voluntad de Dios.

Advierto á V., amigo mio, que me intereso por su bien, pues no es otro el sentido de esta carta confidencial, que reflexione y considere la posición en que se ha colocado, luchando contra la Iglesia en general, á la que dice no tiene conciencia cierta de su misión, denigrando al Episcopado tan digno de nuestra España y haciendo un daño inmenso á todo el Clero en general, contra el cual ha levantado su voz, si son genuinas y auténticas las cartas á que me refiero.

Espero la contestación de V. para tomar consejo y obrar según convenga y deña; repitiéndose entre tanto S. S. y amigo Q. B. S. M.—*Godofredo Ros y Biosca*.

A esta carta, Excmo. Sr. no ha contestado y cuando no era de esperar veo que publica en La Reforma mi oficio de fecha 7 de Agosto y su contestación de 12 del mismo. La carta á que parece referirse en su contestación es suposición ó apócrifa, declaro no haber escrito semejante carta y el Sr. García Mora *confiesa no encontrarla*; ahora bien, aun cuando como Autoridad no tuviera la facultad de pedir recibo de mis comunicaciones, la contestación á la *supuesta ó apócrifa* carta justifica mi conducta. ¿Y por qué califica el Sr. García Mora de pedantesco el estilo de mi oficio? ¿Por qué no cumplió el mandato de su Vicario Capitular poniendo á continuación la que se le pide? ¿Por qué se permite una franqueza que no se le ha dado? ¿Está dispensado de los *deberes* y conveniencias sociales.

Rechazo la maliciosa suposición de que no vigilo por el orden y paz en esta Diócesis; yo apelo al testimonio de la Autoridad local para que diga si le he pedido datos acerca de los clérigos contra los que tuviera alguna sospecha, para hacerles observaciones sobre la conducta que debemos seguir; que diga esta misma Autoridad se me contestó que podía estar tranquilo, que nada ocurría de particular en el Obispado; V. E. Excmo. Señor puede juzgar acerca de la virtud y sensatez del digno clero de Plasencia, cuando hallándose poblaciones importantes, como son las de Estramadura baja, cerca del lugar de los acontecimientos de la Mancha y montes de Toledo, no ha habido uno, ni uno solo, de mis dignos compañeros que haya abandonado su parroquia y su residencia. Aquí no hay otro Cura que tome las armas mas que el Sr. García Mora, no hay quien se mezcle en los asuntos municipales mas que el Sr. García Mora, no hay quien levante la voz contra sus com-

pañeros, contra los Reverendísimos y dignísimos Señores Obispos que el Sr. García Mora; nadie que llame extraviada la Iglesia, que el Sr. García Mora; nadie que predique contra los principios consignados en la constitución que el Sr. García Mora. Es hora de hablar, Excmo. Sr., y si la prudencia ha sellado hasta hoy los labios del Vicario Capitular de Plasencia, la necesidad y la seguridad de sus actos le ponen en el caso de *indicar* algo para que V. E. tome medidas y remedie mucho.

Hoy Excmo. Sr., elevo á V. E. la esposición de que hago mérito anteriormente y que tenía reservada esperando otra conducta del Cura párroco de Villanueva de la Vera: es como sigue:

Excmo. Señor:

El Vicario Capitular de la Diócesis de Plasencia sede vacante, que tiene la honra de dirigirse á V. E. ha leído con profundo pesar y sentimiento la carta que el Presbítero D. José García Mora dirige al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia: carta que como V. E. comprenderá en su ilustrado criterio no pudo dictar la razón serena y tranquila como conviene en asuntos tan graves, sino por el contrario es una manifestación del orgullo y de la ambición, heridas ambas pasiones por el mas injustificado despecho. El Sr. García Mora, Párroco de Villanueva de la Vera en este Obispado dominado completamente por el deseo de figurar se consagró á trabajos literarios, sin cuidarse mucho del Ministerio Pastoral que se le confiara, y en aquellos trabajos no ha respondido á una idea fija ni á principios determinados, defendiendo alternativamente una ú otra idea, según la ha creído mas conveniente para lograr el fin de su exaltación; prueba de ello es, Excmo. Señor la deferencia de lenguaje, que emplea con V. E. en la carta, y el que usa en la Diócesis y en su parroquia, como se puede ver, porque así resulta en la causa criminal que tiene pendiente ante este Provisorato.

¿Y como es posible Excmo. Sr. que el Pbro. García Mora esté convencido de lo que dice contra el Clero Catedral, si en mas de seis ocasiones se ha opuesto á Prebendas de oficio? Si tan recto y justificado es ¿por qué apetece y busca con instancia lo mismo que califica de malo? No, Señor Ministro, el Sr. García Mora no cree lo que dice contra el Clero Catedral, lo que siente es no pertenecer á él, y habiendo perdido la esperanza de conseguir su propósito, se revuelve, herido en su amor propio y nada respeta de cuanto pertenece al Clero que denomina alto, llegando hasta el extremo de adherirse á la idea del Presbiterianismo. Pero no paran aquí sus tiros, y comprendiendo que al atacar instituciones seculares se levantará imponente y magestuosa la voz de la Iglesia, previene esta condenación, aseverando que la Iglesia Católica, separándose de su verdadero camino marcha por un derrotero extraviado; olvidándose de su fin é institución, se ha convertido en excrescencia social; que su espíritu se halla pervertido y muy distante de la tradición eclesiástica. Estas afirmaciones, Excmo. Señor, destruyen la nota de infectibilidad, y si así es y la Iglesia ha caído en la defección horrorosa que supone el Sr. García Mora ¿como concederle á su Divino Fundador la cualidad de Hijo de Dios? ¿No es contrario á la Divinidad, de Jesucristo que prometió á la Iglesia su asistencia hasta la consumación de los siglos la falta de cumplimiento á esta promesa? Apelemos á la lógica, como dice el Señor García Mora, ó cree dicho Sr. en la Divinidad de Jesucristo ó no. Si lo primero, de ninguna manera puede decirse lo que ha consignado acerca de la Iglesia, por que envuelve falta de cumplimiento de su promesa: si lo segundo, el Sr. García Mora no debe permanecer al frente de una Parroquia Católica; y siendo consecuente con sus principios, debiera renunciarla, antes que la Autoridad Eclesiástica representante de esta Iglesia extraviada le separe en fuerza de un deber sagrado.

¿Y quien es el Señor García Mora para decir que todos estamos equivocados y marchamos por un derrotero extraviado y solo él sigue la senda de verdad y justicia? ¿Es posible que el Clero Español tan ignorante como supone el Sr. García Mora no haya visto nunca lo consignado en la tradición eclesiástica y desconozca hasta los principios mas elementales de la ciencia religiosa? ¿De donde ha sacado el Sr. García Mora esos conocimientos singulares de que carece el clero? Creo Excmo. Señor, que los Maestros y los libros que tenga el Sr. García Mora estarán muy lejos de hablar como él, y nadie que conozca el espíritu de nuestra Religión, y el característico de la Iglesia Católica, que en nada ha perdido desde su principio, de su institución, dejará de condenar las doctrinas que vierte el Sr. García Mora.

¿Y podremos creer Excmo. Señor que el autor de la carta reconoce al Soberano Pontífice como Vicario de Jesucristo cuando infamó á la Iglesia cuya cabeza es, denigró é injurió al Episcopado con el que está estrechamente unido y proclama como verdades inconcusas las doctrinas que el mismo Soberano Pontífice ha declarado perniciosas y condenado como tales? No es posible que nadie se convenza de esa farsa de reconocimiento que el Sr. García Mora consigna en uno de los párrafos de su carta.

También acusa Excmo. Señor al Clero que denomina alto, de ser autor de los *infames papeluchos que aconsejan el exterminio de los liberales*. Faltan palabras Excelentísimo Señor para calificar esta conducta cobarde, esta predicación calumniosa que tiende á conseguir por resultado el degüello y exterminio del Clero, sin exponerse en lo mas mínimo y dejando á la pasión política ir-

ritada por falsas suposiciones, que obre según dicta el instinto de conservación. V. E. que habrá leído en el Boletín Eclesiástico, podrá decir en el número que tenga las aseveraciones del Sr. Cura autor de el fundamento de este convencidísimo de que el muy ilustrado y digno Episcopado Español que tan perfectamente cumple sus obligaciones de su elevado Ministerio no habrá seguido otra senda de conducta que la trazada por la tradición eclesiástica y consignada en el Sagrado Evangelio: por qué se ha de permitir que cualquiera impunemente manche la inmaculada honra del Episcopado? Yo no voy á V. E. como Ministro Católico Apostólico, Romano y miembro de un Gobierno que se ha comprometido velar por los intereses religiosos, ponga correctivo al hecho que acaba de cometer el Sr. García Mora con perjuicio del Episcopado y Clero Español; yo apelo á la honra de V. E. que indudablemente queda perjudicada por las exigencias del Sr. García Mora, que no accede á ellas y le manifiesto su desagrado por el concepto favorable que ha formado del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia al pretender acepte y prohibe arbitrarias apreciaciones.

Se queja el Sr. García Mora de que la Iglesia Católica no sigue la senda auténticamente canónica, y mas adelante anade, que sus manos están puras de semejante conducta. Una sola observación, Excmo. Sr., basta para poner en evidencia al extraviado Sacerdote. El Sr. García Mora, Cura párroco de Villanueva de la Vera, en el mismo tiempo Procurador Síndico del Ayuntamiento de dicho pueblo y gefe de los Voluntarios del mismo promovió varias causas criminales contra vecinos y greges suyos: á toda hora predica doctrinas contrarias al principio monárquico consignado en la Constitución dada por las Cortes, mostrándose uno de los mas apasionados republicanos ¿Es esta la senda auténticamente canónica que tanto invoca el Sr. García Mora? ¿Es esta la pureza de costumbres, la separación de los asuntos seculares, el ministerio de paz propio de los Sacerdotes. Me creo dispensado de refutar su carta y sus graves aseveraciones, porque por si mismo se refuta y como dice, no siendo la mayor inconsecuencia la que se le atribuye la por el presente párrafo.

Abuso demasiado de la bondad de V. E. y no quisiera ofender su delicadeza y buen sentido al haberme permitido las precedentes indicaciones, porque las creo necesarias, al menos para satisfacer en parte los deberes de mi cargo. Lo que rendidamente suplico á V. E. es que preste su poderoso apoyo al Vicario Capitular de la dicha Diócesis de Plasencia que tiene la honra de dirigirse á V. E. para que á pesar de las amenazas que se han dirigido ya por medio de anónimos, ya por recados verbales, nacidas sin duda del partido republicano, al que pertenece el Sr. García Mora, y que tan intolerantemente muestra con los que á él no pertenecemos, si cumplimos con las prescripciones legales; decia que pido su poderoso apoyo para llevar á cumplido efecto las leyes vigentes tanto canónicas como civiles y que estoy en el sensible caso de aplicar al Sr. García Mora.

No puedo dudar ni obtener el auxilio que justamente reclamo de V. E. atendida su religiosidad, justicia y rectitud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Plasencia 22 Agosto de 1869.—Excmo. Señor:—*Godofredo Ros Biosca*—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Madrid

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

Progresos del liberalismo. La noche del último domingo ocurrió una escena nueva original que prueba bastante que el liberalismo va haciendo en los pueblos uno de los entre actos de la comedia, que era *La Campana de la Almudaina*, según nos han informado, el público que la música tocaba la jota aragonesa: fechos sus deseos con aplausos generales, se tocó el no de Riego después, símbolo de discordias y divisiones al escucharlo, atronadoras voces salían de todas las alidades que decían: *fuera, fuera: la marcha real, la marcha real, viva Carlos VII., viva Carlos VII.* Por otra parte, que no se quejarán nuestros lectores de este progreso que la revolución ha hecho: es de advertir que el lleno del teatro fué tan completo como pocas veces puede verse.

La molinera del inmediato pueblo de Santibañez de do robada en su propia casa por una cuadrilla de gidos montados, que no bajaban de 12. Parece que para facilitarse la entrada hicieron servir de ariete la tuga de un carro, á cuyos golpes violentos cedió la puerta: ya dentro de la casa los bandidos colgaron á la no, abusaron torpemente de la familia y robaron todo dinero encontraron. Se sigue la pista á los malhechores.

Terminó la feria vendiéndose el ganado mular y de da con mucha estimación. Los dos últimos dias de se notó gran afluencia de forasteros atraídos por las ciones de toros tan populares en esta ciudad. La del Elefante con un toro hizo fiasco; dió este dos metidos, y rechazado por un colmillado del enorme drúpido, no pensó en nuevos ensayos. La gente al lido poco satisfecha de esta clase de fiestas, así como nado como del mayor número de los diestros.

SALAMANCA:
IMP. Á CARGO DE ANTONIO DE ANGULO,
Rúa, 57.